



FICHA TÉCNICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA) PARA LA INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA RED VIAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETA.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	hora	El presente contrato se ejecutará a monto agotable conforme a los precios unitarios de la oferta seleccionada

NOTA: El valor establecido en el presupuesto oficial y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) corresponde al monto total destinado para la ejecución del contrato. Para efectos del proceso de selección, se solicitará a los oferentes cotizar el valor unitario por hora de servicio. En consecuencia, la cantidad total de horas a ejecutar se determinará en función del valor por hora ofertado por el contratista seleccionado y del presupuesto disponible, sin que ello implique superar el valor total del presupuesto oficial. La ejecución de las horas contratadas se realizará de manera variable, de acuerdo con las necesidades del servicio, los requerimientos que se presenten ante la Administración Municipal y las solicitudes que se generen durante el plazo de ejecución contractual, previa autorización y verificación por parte del supervisor del contrato.

1. DESCRIPCIÓN

Servicio de alquiler de maquinaria amarilla (MOTONIVELADORA), a todo costo disponibilidad 24 horas incluye operador, combustible, reparaciones, mantenimiento preventivos, repuestos, accesorios, aceites, lubricantes, elementos de seguridad, seguros vigentes, etc, de tal forma que se garantice la operación continua del mismo.

2. UNIDAD DE MEDIDA





La maquinaria pesada amarilla se pagará por Hora efectiva (hr) y su forma de pago será el precio pactado en la propuesta por la cantidad realizada, de acuerdo con la entera satisfacción del supervisor del municipio.

Se entenderá por hora efectiva aquella durante la cual la maquinaria desarrolla actividades propias del mantenimiento vial, certificadas por la supervisión del contrato mediante control de horómetro y registro diario de actividades.

No serán objeto de pago:

- Tiempos muertos imputables al contratista.
- Daños mecánicos.
- Mantenimientos.
- Desplazamientos.
- Esperas.
- Retrasos por causas atribuibles al contratista.

3. CALIDAD MINIMA

- **SEGURIDAD:** Deberá contar con los elementos de seguridad.
- **MODELO:** Igual o superior al año 2000, no debe ser repotenciada ni remanufacturada.
- **TRANSPORTE:** Se deberá incluir el transporte de entrega y recogida del equipo, cuando se ubique la maquinaria por primera vez y al finalizar el alquiler, también por seguridad, garantía o mantenimiento cuando deban ser recogidos en todo caso las medidas de seguridad y transporte inicial y final serán responsabilidad del contratista.
- **OPERACIÓN:** El contratista dispondrá del combustible que demande la operación con un operador idóneo al momento de iniciar labores.
- **REPARACIÓN:** El contratista deberá garantizar la reparación, mantenimiento preventivos y correctivos o de ser necesario el cambio de la maquina cuando esta presente fallas y retrase las actividades programadas, en un plazo no mayor a 48 horas, contadas a partir del reporte de la falla.

4. PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO

Características:

- **Peso de operación:** Mayor a 4T
- **Velocidad – FR (Km/h):** Min 38-46
- **Potencia Neta:** Mayor a 90 hp
- **Profundidad de excavación:** Mayor a 4.4 m





5. ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá suministrar una motoniveladora en óptimas condiciones mecánicas y operativas, con operador calificado y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas por la supervisión del contrato.

Las actividades podrán comprender, entre otras:

- Conformación de la rasante.
- Perfilado de la vía.
- Reconformación de la banca.
- Corte y conformación de cunetas.
- Extensión y conformación de material granular.
- Eliminación de ondulaciones y baches.
- Escarificación superficial cuando sea requerida.
- Nivelación de la plataforma vial.
- Demás actividades propias del mantenimiento de vías terciarias que puedan ejecutarse con motoniveladora.

Dado en el Municipio de Morelia, Caquetá, el 13 del mes de octubre del año 2026.

Presentó:

ING. PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las TIC'S

